

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados
de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar al Jefe de Gabinetes de Ministros, a la Agencia Nacional de Discapacidad y a las dependencias que corresponda, conforme a los términos del Artículo 71° de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas al cumplimiento de la Resolución Nacional N° 1862/2011 Lineamientos del Programa Federal de Salud "Incluir Salud".

A tales efectos se solicita se brinden informes pormenorizadas por el plazo correspondiente desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, de los siguientes puntos:

- Informe convenios firmados con las provincias y vigencia de los mismos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1862/11.
- Informe financiamiento enviado a cada provincia desde el inicio de esta gestión detallando montos mensuales y totales y especifique los índices de actualización utilizados para hacer frente al proceso inflacionario.
- Sírvase informar la cantidad de beneficiarios del modelo prestacional tiene como componente primordial la Atención Primaria de la Salud, el cumplimiento de las Políticas Nacionales de Prevención y Promoción y la articulación con los restantes Programas Nacionales.
- Sírvase informar que Practicas Medicas PMO, PACBI (Prestaciones Alto Costo y Baja Incidencia), se garantizan desde el mes de Diciembre del año 2.023 hasta la actualidad, cantidad de beneficiarios y características de los mismos.
- Informe si se encuentran designadas las autoridades en el Programa Incluir Salud, como así también el contacto a nivel federal y provincial.

Firmante:

Dip. Natalia Sarapura

Dip. Marcela Antola

Dip. Pedro Galimberti

Dip. Gerardo Cipolini

Dip. Mario Barletta

Dip. Danya Tavela

Dip. Melina Giorgi

Dip. Karina Banfi

Dip. Carla Carrizo

Dip. Marcela Coli

Dip. Roberto Sánchez

Dip. Martín Alfredo Arjol

Fundamentación

Sr. Presidente:

"El Programa Incluir Salud, bajo la tutela de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), tiene como objetivo primordial garantizar el acceso a los servicios de salud para los beneficiarios de las Pensiones No Contributivas (PNC) en el sector público de la Provincia de Jujuy, abarcando hospitales y centros de salud públicos.

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), a través de su Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud (DNASS), se compromete a financiar el 100% de los costos asociados a las Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI). Estas prestaciones incluyen medicamentos, insumos y tecnología médica específicamente detallados en el Anexo I del Compromiso de Trabajo Periódico y en el Vademécum correspondiente, asegurando así un acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud.

La gestión de la provisión de PACBI requiere la autorización de la Dirección de Prestaciones Médicas (DPM). Esta autorización debe ser adjudicada por el área de compras de Incluir Salud. En este sentido, se informa que la Unidad de Gestión Provincial (UGP) de Jujuy tiene la responsabilidad, según lo establecido en el reglamento operativo, de cargar en el sistema E-Gov la documentación proporcionada por los beneficiarios. Esta tarea se ha cumplido en tiempo y forma, eximiendo así a la UGP de cualquier otra gestión relacionada con la adquisición de los bienes prescritos y autorizados por las autoridades nacionales.

Para los aproximadamente 23 mil beneficiarios en la Provincia de Jujuy, este programa es esencial, ya que dependen exclusivamente de él para acceder a tratamientos que no pueden obtener dentro del sistema de salud público provincial. Es importante destacar que la mayoría de estos beneficiarios son personas con discapacidad, que sufren de enfermedades crónicas y se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad socio-sanitaria.

Es crucial tener en cuenta que el financiamiento per cápita que el programa proporciona a nivel provincial (inferior a 700 pesos) no ha sido actualizado de manera razonable en más de dos años, ascendiendo a aproximadamente 13 millones mensuales. De este financiamiento, el 50% se destina al pago del personal encargado de la operatividad del programa en la provincia.

Además, a través de este financiamiento, se ofrece cobertura en centros privados para pacientes crónicos renales que requieren diálisis, beneficiando a un total de 80 personas.

Es imperativo abordar la falta de provisión de medicamentos y prestaciones de alto costo y baja incidencia, ya que más de 178 beneficiarios en la provincia no han recibido sus medicaciones, poniendo en riesgo sus vidas. La mayoría de estos pacientes sufren de enfermedades como el cáncer, hemofilia y otras enfermedades crónicas progresivas, o están a la espera de prótesis. Esta privación de servicios es una amenaza directa para sus vidas.

Además, la escasez de equipamientos como sillas de ruedas y colchones, esencial para mejorar la calidad de vida y la accesibilidad de los pacientes, es un problema que debe ser abordado con urgencia.

También es preocupante la falta de convenios entre Incluir Salud y nuevos Espacios Terapéuticos categorizados, lo que agrava la brecha en el acceso a servicios de rehabilitación en una población en constante crecimiento.

En relación con las prestaciones otorgadas a los beneficiarios en cumplimiento de la ley 24.901, se ha observado que un grupo de 30 personas con discapacidad de diferentes instituciones aún no ha iniciado sus procesos terapéuticos debido a la falta de autorización por parte del sistema de Incluir Salud.

Por último, desde enero, se han acumulado deudas por parte de Nación en cuanto a las prestaciones de transporte a Centros de Rehabilitación, lo que pone en riesgo la continuidad de este servicio.

Por todas estas razones, se solicita una respuesta y acción inmediata para abordar estas deficiencias en el Programa Incluir Salud en la Provincia de Jujuy.

Firmante:

Dip. Natalia Sarapura

Dip. Marcela Antola

Dip. Pedro Galimberti

Dip. Gerardo Cipolini

Dip. Mario Barletta

Dip. Danya Tavela

Dip. Melina Giorgi

Dip. Karina Banfi

Dip. Carla Carrizo

Dip. Marcela Coli

Dip. Roberto Sánchez

Dip. Martín Alfredo Arjol